DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2006 **VIII Legislatura** **Núm. 62**

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. D.ª ANA PALACIO VALLELERSUNDI

Sesión núm. 16

celebrada el jueves, 30 de marzo de 2006 en el Palacio del Congreso de los Diputados

---

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias:

— Del señor director general Jurisconsulto del Consejo de Ministros de la Unión Europea (Jean-Claude Piris), en el marco de las actividades del grupo de trabajo creado en el seno de la misma para estudiar la aplicación por las Cortes Generales del Sistema de Alerta Temprana previsto en el Protocolo de Subsidiariedad que acompaña al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. (Número de expediente del Congreso 219/000552 y número de expediente del Senado 713/000671.) 2

— Del señor asesor especial de Asuntos Parlamentarios del presidente de la Comisión Europea (Bo-Manderup Jensen), en el marco de actividades del grupo de trabajo creado en el seno de la misma para estudiar la aplicación por las Cortes Generales del Sistema de Alerta Temprana previsto en el Protocolo de Subsidiariedad que acompaña al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. (Número de expediente del Congreso 219/000551 y número de expediente del Senado 713/000670.) 7

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL JURISCONSULTO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO CREADO EN EL SENO DE LA MISMA PARA ESTUDIAR LA APLICACIÓN POR LAS CORTES GENERALES DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE SUBSIDIARIEDAD QUE ACOMPAÑA AL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA (JEAN-CLAUDE PIRIS). (Número de expediente Congreso 219/000552 y número de expediente Senado 713/000671.)

La señora **PRESIDENTA:** Bienvenidos, en especial al director general jurisconsulto del Consejo del Consejo de Ministros de la Unión Europea, señor Jean-Claude Piris, y al asesor especial de Asuntos Parlamentarios del presidente de la Comisión Europea, el señor Bo-Manderup Jensen, del grupo de trabajo creado en el seno de la misma con objeto de estudiar la aplicación por las Cortes Generales de España del sistema de alerta temprana previsto en el Protocolo de subsidiariedad que acompaña al proyecto de tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Quiero decir muy brevemente que tener aquí a Jean-Claude Piris es para mí un honor, un privilegio y un auténtico lujo. Estoy segura de que todos vamos a aprender hoy mucho de su intervención y del coloquio, por lo que no quiero alargar más esta presentación. Le doy la palabra deseándole lo mejor en esta sesión en el Parlamento español.

El señor **DIRECTOR GENERAL JURISCONSULTO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA** (Jean-Claude Piris): Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, es para mí un gran honor estar aquí con ustedes en las Cortes Generales españoles para hablar del principio de subsidiariedad. Vamos a hablar de cosas bastante técnicas, por lo que voy a utilizar el francés porque pienso que es mejor para todos.

El tema de la violación del principio de subsidiariedad en la Unión Europea se ha convertido en un elemento clásico. Se basa en la adopción de reglas demasiado detalladas que van excesivamente lejos en muchos ámbitos por parte de la Unión Europea. La Unión va demasiado lejos, se mete demasiado en los detalles. En este sentido quisiera dividir mi presentación en tres partes. Para empezar, es un principio político y además relativamente vago, cuyo control por consiguiente es difícil. El primer punto de mi intervención consistirá en intentar explicar que a este principio político vago en realidad corresponden tres principios jurídicos más precisos: el principio de competencia de atribución de la Unión Europea, el de subsidiariedad en sentido estricto y el de proporcionalidad.

En el momento en que los Estados miembros redactan los tratados cabe pensar cómo se van a delimitar y a condicionar las competencias que se van a conceder a la Unión. Los Estados miembros tienen todas las competencias al nacer y la Unión no tiene ninguna competencia más que aquella que le cedan los Estados. La cuestión de saber si la Unión tiene o no competencia para adoptar un acto jurídico es la primera pregunta que se plantea uno en Bruselas a la hora de saber si se va a actuar en uno u otro ámbito; por consiguiente es indispensable que en el tratado haya una base jurídica para actuar. Este es el primer punto; si no, evidentemente, se actúa ultra vires y si el tema se plantea ante el Tribunal de Justicia, este anula la decisión adoptada por el Consejo o por el Consejo y el Parlamento por exceso de poder. La cuestión de respeto de competencias es, pues una cuestión objetiva. ¿Hay o no una base jurídica en el tratado que permita actuar? Es algo relativamente fácil de controlar por parte del juez.

El segundo es el principio de subsidiariedad como tal, que se plantea en una segunda etapa; en primer lugar hay que comprobar en el tratado que efectivamente hay una base jurídica para actuar, hay una competencia y entonces se plantea la auténtica cuestión de la subsidiariedad ¿realmente merece la pena actuar? El principio de subsidiariedad no es que defina las competencias, sino que en realidad viene a reglamentar el ejercicio de la competencia, es decir, ¿se va a utilizar esa competencia potencial o posible que uno tiene, sí o no? En este sentido hay que plantearse si la acción es necesaria, es decir, si no la pueden realizar suficientemente los Estados miembros o de sus subdivisiones, y en segundo lugar hay que hacer un prueba de valor añadido, a saber, si realmente se puede actuar mejor a nivel europeo o a nivel de los Estados miembros o sus subdivisiones. Sobre este principio de subsidiariedad a lo largo de los años se han intentado adoptar textos y principios directores, en 1997 en las Comunidades, y se ha intentado definir unas líneas para poder dar ese juicio. ¿Podemos actuar cuando disponemos de una competencia o no? Ahora bien, no deja de ser un juicio de valor o un juicio político que es subjetivo y no objetivo.

El tercer principio, que a veces se confunde con el de subsidiariedad, es el de proporcionalidad. La atribución de competencias, la subsidiariedad y la proporcionalidad se encuentran en el artículo 5 del Tratado de las Comunidades Europeas en tres apartados distintos. La proporcionalidad se presenta en una tercera fase; primero está la competencia, segundo se decide utilizarla porque se piensa que se actuará mejor a nivel europeo y en la tercera fase entra en juego la proporcionalidad: no hay que ir más allá de lo que sea estrictamente necesario para

alcanzar el objetivo que uno se haya fijado, de manera que regula en realidad el alcance, la intensidad de la acción de la Unión Europea, y en ese sentido es un principio bastante objetivo que se puede controlar fácilmente por parte del juez del Tribunal de Justicia, cosa que ya hacía de hecho antes de que se introdujera este principio de proporcionalidad en el tratado. Por ejemplo, en lugar de prohibir un producto o su fabricación, se pide que el producto sea etiquetado para que el consumidor sepa de qué está compuesto.

Tenemos estos tres principios; ahora bien, ¿cómo podemos controlar el respeto del principio de subsidiariedad? En primer lugar lo veremos a nivel de la Unión Europea y en la tercera parte de la intervención pasaré a los parlamentos nacionales. A nivel de la Unión Europea acabo de decir que se trata de un principio que no es tan objetivo, que es más bien subjetivo, político: cómo actuar mejor Tenemos un control por parte del legislador comunitario y por parte del juez comunitario —del Tribunal de Justicia—. En lo que al legislador se refiere, al Parlamento, al Consejo y a la Comisión, el Consejo Europeo en 1992 definió unas líneas directrices para la aplicación de este principio diciendo que el Consejo tenía que ver no solo el fondo de la medida que se adoptaría, si se respetaba o no el principio de subsidiariedad; luego se adoptó un acuerdo interinstitucional por el Parlamento y la Comisión en 1993 para darles unas orientaciones a las instituciones legislativas. Pero sobre todo en 1997 el Tratado de Amsterdam añadió un protocolo a los tratados comunitarios sobre la aplicación del principio de subsidiariedad y de proporcionalidad que en síntesis recogía las líneas directrices sobre las que habían llegado a un acuerdo las instituciones para darles valor de tratado.

En la práctica ¿cómo se ejerce ese control? En los grupos, en el Coreper y en el Consejo de Ministros, la verdad es que la palabra subsidiariedad no sale tanto a colación, pero el concepto sí porque mediante las enmiendas de las delegaciones de los Estados miembros que piden que un acto sea menos detallado o que se dejen más opciones posibles a los Estados miembros en realidad se está tocando la idea de subsidiariedad. Por nuestra parte, en el servicio jurídico del Consejo, también a veces formulamos observaciones expresando nuestras dudas a la hora de saber si se respeta o no la subsidiariedad, pero siempre con mucha prudencia, porque, repito, pensamos que se trata sobre todo de un concepto político: saber si se puede actuar mejor a nivel europeo o a nivel de los Estados miembros. El Tribunal de Justicia tiene los mismos problemas que los consejeros jurídicos del Consejo de Ministros, también se le plantea esta cuestión que es más subjetiva que objetiva y por consiguiente es sumamente prudente; de hecho hasta ahora se han planteado muy pocos casos ante el Tribunal y pocas veces se ha hablado de subsidiariedad en algún fallo del mismo. En general, trátese de los particulares o de una institución, los demandantes plantean sobre todo cuestiones más sólidas, más objetivas, como son la competencia; por ejemplo: anulo una directiva adoptada por el Parlamento y el Consejo sobre el tabaco porque en lugar de reglamentar el mercado interior, se están adoptando reglas sobre la salud y en realidad no hay derecho de competencia; o sobre la proporcionalidad, porque se ha adoptado una reglamentación excesivamente laxa cuando en realidad se podría ser más flexible.

En tercer lugar ¿cuál es el papel de los parlamentos nacionales? En primer lugar, el papel actual. Hay protocolos sobre el papel de los parlamentos nacionales y sobre el control del principio de proporcionalidad y subsidiariedad que existen, que son parte del derecho en vigor, adoptado con el Tratado de Amsterdam. Dichos protocolos prevén una información de los parlamentos nacionales, pero siempre por medio de los gobiernos nacionales y no directamente por parte de las instituciones. Se prevé un plazo de seis semanas entre el momento en que se plantea una propuesta de acto en la Mesa del Consejo y la fecha de su adopción con el fin de que los parlamentos nacionales puedan intervenir ante sus gobiernos nacionales. No intervienen ante las instituciones en Bruselas o Estrasburgo. La única mención de la subsidiariedad que se encuentra en el Acta de 1997 es respecto a la Cosac —la Conferencia de los órganos especializados en los asuntos comunitarios de los órganos nacionales, que conocen ustedes—. La Cosac sí puede dirigirse directamente a las instituciones enviándoles una información que considere adecuada sobre todo en lo que a la subsidiariedad se refiere. Como saben ustedes, el Tratado constitucional que está siendo ratificado —procedimiento de ratificación que a lo mejor durará mucho tiempo, no lo sé; desde luego no parece que se vaya a concluir rápidamente— prevé una modalidad totalmente novedosa y revolucionaria de información y comunicación a los parlamentos nacionales, puesto que por primera vez se crea un vínculo directo entre las instituciones de Bruselas y los parlamentos nacionales, cosa que hasta ahora no existía. La Comisión tendrá que enviar todas las informaciones y proyectos a los parlamentos nacionales y estos tendrán un poder directo de control. Como saben ustedes, tienen la posibilidad de sacar lo que se llama las tarjetas amarillas, que son una exigencia para que la Comisión reexamine su texto si al menos un tercio de los votos del Parlamento nacional considera que hay un problema de subsidiariedad y un cuarto tratándose de temas de justicia y asuntos de interior. Por último, los parlamentos nacionales tienen acceso directo al Tribunal de Justicia para denunciar la violación del principio de subsidiariedad por parte de las instituciones.

¿Qué novedades ha habido después de los referéndums negativos en Francia y los Países Bajos? La gente piensa: si no entra en vigor la Constitución, ¿qué se puede hacer? Es un poco la situación en que se encuentran ustedes. La Cosac en octubre del pasado año decidió incitar a los parlamentos nacionales a empezar a realizar controles de subsidiariedad y proporcionalidad respetando naturalmente las reglas constitucionales y las

prácticas políticas que corresponden a cada Estado miembro. Por consiguiente, cada parlamento es libre de actuar respetando su marco nacional, pero sí se prevé que la presidencia de la Cosac pueda establecer una lista de propuestas que sería interesante que los parlamentos nacionales se dedicaran a estudiar. En este sentido la troika presidencial de la Cosac, en febrero de este año, indicó que había dos propuestas que sería interesante que los parlamentos nacionales examinaran, una relativa al divorcio, la otra relativa a los servicios postales. Ha pasado algo en la Cosac y ha pasado algo en las relaciones franco-alemanas. En una declaración común de enero de este año, los miembros de las comisiones europeas equivalentes para el Senado francés y el Bundesrat alemán han decidido informarse mutuamente cuando hubiera algún problema de subsidiariedad en algún acto. Por último, en Alemania, los representantes de los Länder —es decir, los ministros de Asuntos Europeos de todos los Länder alemanes— han adoptado una decisión en octubre del pasado año en la que le pedían al Gobierno alemán federal que iniciara una introducción anticipada del sistema de alerta precoz, pero por lo que sé no parece que el Gobierno alemán sea muy entusiasta porque teme que pueda poner en tela de juicio la suerte futura de la Constitución.

¿Qué pasaría con estas entradas en vigor anticipadas? Yo, jurídicamente creo que es imposible. Para empezar, en Francia habría que cambiar la Constitución francesa, como saben Francia pensaba adoptar y ratificar la Constitución europea y el Gobierno tuvo que introducir dos modificaciones a la Constitución, una que ha entrado ya en vigor, es decir, un referéndum para cada nueva ampliación de la Unión tras la ampliación a Rumania, Bulgaria y Croacia, y otra que era enmendar la Constitución francesa para que fuera compatible con la Constitución europea sobre todo para el tema de las competencias del Parlamento francés, que se verían reforzadas en realidad con la Constitución Europea. Lógicamente, al margen de esa entrada en vigor jurídica, naturalmente los parlamentos nacionales pueden organizarse como mejor les parezca y pueden introducir en su sistema interno —junto con sus autoridades gubernamentales— prácticas de cooperación entre Gobierno y Parlamento sobre las cuestiones europeas que les permitan actuar o incitar al Gobierno a que actúe en uno o en otro sentido.

Para concluir quería decirles que ojo con tener excesivas ilusiones y esperanzas con el concepto de subsidiariedad, hay que entender bien qué complejos mecanismos rigen el establecimiento del mercado interior. ¿Un mercado interior qué es? Es conseguir que haya confianza, que los veinticinco gobiernos, sus pueblos, sus operadores económicos, sus consumidores se fíen de las autoridades competentes en los otros Estados miembros o a nivel europeo para que se definan las condiciones de las cuatro grandes libertades europeas. En las legislaciones nacionales de cada país, naturalmente, se han adoptado condiciones de establecimiento de las personas, normas técnicas de los productos, normas de seguridad, de higiene, de protección del consumidor, etcétera, pero todas estas disposiciones deben ser buenas y oportunas. ¿Y qué ocurre cuando se hace una legislación europea que viene a sustituir a las veinticinco legislaciones existentes? Pues lógicamente cada delegación nacional ve si es posible salvaguardar su legislación nacional, en parte porque les resulta más fácil, es un reflejo un poco de egoísmo nacional, de tecnócrata; pero además se considera que estas disposiciones son buenas y que hay que salvarlas, teniendo en cuenta que no siempre hay las mismas disposiciones de protección de los consumidores, por ejemplo, en el sur, el clima no es el mismo que en los países del norte y a veces las disposiciones son más estrictas. Son intereses legítimos, importantes, que se intenten salvaguardar tanto en la seguridad de los productos como en la protección del medio ambiente, de los consumidores, etcétera. No olvidemos que para rematar estas disposiciones nacionales y llegar a forjar una disposición comunitaria única a veces habrá que meterse en los detalles. No pretendo saltarme el detalle de las legislaciones, pero ustedes, delegaciones nacionales, que participan en el ejercicio legislativo del Consejo, y los parlamentarios europeos, sus colegas, que participan en el ejercicio legislativo a nivel del Parlamento Europeo, a veces tienen que entender por qué esta legislación a nivel europeo no entra en los detalles, puesto que hay que superar veinticinco legislaciones nacionales para llegar a tener una para todos los operadores. Yo creo que no hay una panacea universal, lo que está claro —y lo deseamos con toda nuestra fuerza— es que los parlamentos nacionales deben ejercer más influencia en la política europea; es bueno para la subsidiariedad pero además es bueno para el juego democrático a nivel europeo. Mientras esto no ocurra, o no ocurra de manera suficiente, el proyecto europeo no avanzará como todos deseamos, cosa que lamento mucho.

La señora **PRESIDENTA:** Ya había dicho que su exposición iba a ser muy brillante y así ha sido. Ahora vamos a abrir el debate. Damos la palabra a los diferentes intervinientes, empezando por el portavoz del Grupo Popular, el señor Soravilla Fernández.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias señor Piris por la exposición tan brillante que ha hecho. Estamos en una reunión de la Comisión que no es nada frecuente porque, como bien puede imaginarse, la Comisión se dedica al control del Gobierno y en este caso lo que estamos es recabando información precisamente para ilustrarnos sobre este sistema de alerta temprana y, en consecuencia, lo que agradecemos fundamentalmente es su presencia y que ponga a nuestro servicio la sabiduría y la experiencia que usted nos aporta. Pocas cosas puedo decirle salvo agradecer toda la información que nos da, alguna de ella me sugiere bastantes cosas como por ejemplo el hecho de Alemania

al que ha hecho referencia, un caso de los Länder que se parece hasta cierto punto al tema de las comunidades autónomas aquí en España, pero no entro en ninguno de los asuntos de los que tratamos porque creo que necesitaremos tener todavía una mayor cantidad de información para poder elaborar algunas partes. Lo que sí le pediría, abusando quizá de su enorme amabilidad, es que dejara abierto un conducto con esta Comisión, de tal manera que si más adelante tuviéramos necesidad de recabar parte de sus conocimientos o de sus apreciaciones, pudiéramos acceder a usted, para que nos aportara todos estos conocimientos que en este momentos ya le agradecemos aunque sea de una manera puramente introductoria.

Como la situación, señora presidenta, no es la habitual yo no se si el resto de los compañeros de mi grupo a lo mejor querrían hacer algún tipo de intervención, y en ese caso solicitaría a la Presidencia que hubiera una cierta flexibilidad en el uso de la palabra por si acaso otros comisionados desearan aclarar algún punto exacto de esta exposición.

La señora **PRESIDENTA:** La señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE:** Voy a formular una pregunta dada la oportunidad y la ocasión, aparte de agradecer a monsieur Jean-Claude Piris su presencia. Quería preguntarle sobre la subsidiariedad ¿cómo esta funcionando? ¿Se considera que a nivel de los gobiernos, de los parlamentos se podrían tomar decisiones de forma más conveniente, de forma más eficaz? ¿Qué ocurre inmediatamente? ¿Cómo se produce ese proceso? ¿Se remite a los parlamentos, a los gobiernos? Es una mera curiosidad, habría otras muchas preguntas, pero comprendo que no puede ser, hay otras personas y otros portavoces.

La señora **PRESIDENTA:** No se si algún otro miembro del Grupo Popular quiere intervenir, sino le doy la palabra al señor Gasòliba.

El señor **GASÒLIBA I BÖHM:** Recuerdo que cuando se introdujo el principio de subsidiariedad en el Tratado de Maastricht, Gran Bretaña rápidamente presentó una lista de temas para recuperar las competencias que habían pasado a nivel de la Unión Europea, por lo tanto no era únicamente un respeto —para entendernos— a las competencias reservadas a los Estados miembros sino que fue utilizado como elemento de presión por parte de Gran Bretaña, y además se reservaba únicamente a la relación y garantía de respeto de las competencias respectivas entre las instituciones europeas y los propios Estados miembros. Me gustaría que ampliase un poco este tema, es decir, cómo avanza este juego —que no ha sido mucho en los últimos tiempos, y él lo ha destacado— entre el desarrollo de competencias a nivel comunitario y las políticas comunitarizadas pero que quedan en manos de los Estados miembros.

El segundo tema es mucho más reciente. Hay una preocupante sensación en los círculos más europeístas por una especie de ofensiva proteccionista; el otro día, considerando un tema determinado, descubrimos que con la Directiva de Servicios el 70 por ciento de la economía de la Unión Europea son servicios que no están dentro de la consideración del mercado interior europeo. Cuando se plantea una nueva consideración como esta y hay Estados miembros, muy cercanos al señor Piris en su expresión, que se resisten a su aplicación, ¿no la ve como un arma que pueda ser utilizada precisamente para impedir el desarrollo de una auténtica política comunitaria?

La señora **PRESIDENTA:** Quiero decir que el Reglamento del Parlamento español es muy estricto, los presidentes son meros árbitros, pero me voy a permitir, a rebote de la pregunta del señor Gasòliba —espero que me lo permitan— una pregunta complementaria. En estos momentos, para evitar entrar en ese detalle que se juzga políticamente no deseable, estamos haciendo falsas armonizaciones de las muchas directivas que salen, porque la apariencia es que en tal sector se ha armonizado pero al no haber entrado en ese detalle de la directiva, por estas tendencias de las que hablaba el señor Gasòliba, realmente no se puede hablar de una armonización a fondo, lo cual, a mi manera de ver, y es la pregunta que le hago al jurisconsulto del Consejo, va a crear inseguridad jurídica.

Voy a pasar la palabra a la señora Batet, en nombre del Grupo Socialista.

La señora **BATET LAMAÑA:** Yo también quiero dar la bienvenida al compareciente, señor Piris, felicitándole por la exposición, que ha sido muy clara y creo que ha abordado los temas claves de la cuestión. Querría formularle tres preguntas muy concretas a raíz de su propia intervención. El concepto de subsidiariedad, ya lo ha dicho el señor Gasòliba anteriormente, nace de alguna manera en el marco de la Unión Europea. Es verdad que es un concepto —y así ha iniciado su intervención— vago y por tanto de difícil concreción. Teniendo en cuenta que es la Unión Europea quien ha introducido este término jurídico —porque ahora tiene un valor jurídico— ¿se plantea de alguna manera ir perfilando este concepto?; es decir, intentar objetivar de alguna manera este concepto, no se si quizá a través de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como ha hecho por ejemplo nuestro Tribunal Constitucional con muchos conceptos de textura abierta de nuestro ordenamiento jurídico, o incluso desde la propia Comisión o desde el Parlamento Europeo.

Una segunda pregunta es en relación al tiempo que tienen los parlamentos nacionales para pronunciarse sobre los informes remitidos por la Unión Europea en cuanto a nueva legislación. Usted ha hablado de las seis semanas que se prevén en la Constitución y yo le quería preguntar si cree que es un plazo suficiente para abordar

todos los aspectos que tienen que analizar estos parlamentos nacionales, especialmente si estamos hablando de Estados compuestos. Lo pregunto porque España está en esta situación y evidentemente también lo prevé así el mismo protocolo de la Constitución Europea. Ahí se prevé potencialmente que los parlamentos regionales intervengan de alguna manera en la configuración de la posición de los parlamentos nacionales y, por tanto, el plazo de seis semanas parece realmente breve para dar una buena respuesta en orden a abordar temas tan complejos como justificar si efectivamente tiene que ser la Unión Europea la que estudia esa materia o si es más adecuado, mediante la aplicación del principio de subsidiariedad, otro nivel territorial.

Con independencia del futuro de la Constitución Europea, que efectivamente es totalmente incierto y seguramente y por desgracia tardará mucho en entrar en vigor y, por tanto, estos protocolos que estamos intentando potenciar no serán una norma jurídica de obligado cumplimiento a pesar de que haya algunos Estados que estemos intentando ponerlo en marcha, yo le quería preguntar si también desde la Comisión o desde el Parlamento Europeo se prevé hacer un cierto seguimiento y un intento de animar a los Estados, aunque la Constitución no esté en vigor, a ponerlo en marcha.

La señora **PRESIDENTA:** No se si hay alguien más que quiera intervenir. Si no es el caso y complementando esta pregunta yo creo que hay otra que está en la mente de todos. Desde el punto de vista jurídico, estrictamente, y desde el punto de vista del jurisconsulto del Consejo ¿sería legal esa aprobación de algunas partes del tratado constitucional a través de una miniconferencia intergubernamental en la que podría incluirse esta y algunas otras reformas institucionales? ¿Cuál es su punto de vista sobre esa cuestión?

El señor **DIRECTOR GENERAL JURISCONSULTO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA** (Jean-Claude Piris): Por supuesto que estoy a vuestra disposición en el futuro si puedo ser útil. ¿Cuál es el íter habitual? Existen tres instituciones a nivel europeo que participan en la aprobación de los actos legislativos: la Comisión, que es la que prepara las propuestas y las pone sobre la mesa del Consejo y del Parlamento, y después el Parlamento y el Consejo, muchas veces juntos en codecisión, o por lo menos el Consejo que, después de haber consultado con el Parlamento, aprueba propuestas legislativas. Esto significa que el concepto de subsidiariedad debe ser cumplido por estas tres instituciones, cada una a su nivel, y esto quiere decir que para las intervenciones nacionales, para vuestra influencia directa, pasa por los gobiernos nacionales, no puede pasar más que por vuestras delegaciones que están in situ, en Bruselas. En resumidas cuentas, no existe una única disposición legislativa a nivel europeo porque hay muchas cosas aprobadas y muchas veces se trata de reglamentos técnicos de los que no estamos hablando hoy. Hoy estamos hablando de auténticos actos legislativos, y decía que todos estos actos pasan por el Consejo y, por lo tanto la delegación española, igual que las delegaciones de los demás Estados miembros, interviene. A veces es por unanimidad y entonces hay un poder de control de la delegación española o de cualquier otra, pero muchas veces es por mayoría cualificada y entonces la delegación española puede estar en minoría, pero la mayoría de las veces los actos legislativos se aprueban con el acuerdo de todo el mundo o de casi todo el mundo en el Consejo. Eso quiere decir que si hay que hacer reproches en el campo de la subsidiariedad tenemos que hacérselo a nuestras delegaciones nacionales que son las que pueden intervenir. Yo pregunto ¿por qué no intervienen? He intentado decirlo al final de mi exposición. No intervienen porque muchas veces defienden sus propias legislaciones nacionales por razones justificadas, pero a veces también por razones no justificadas, por egoísmos nacionales o por la pereza de tener que modificar la legislación o tener que volver ante el parlamento nacional. Es cierto que muchas veces es por causas nobles, es decir, proteger a los consumidores, proteger el medio ambiente. Ahí es donde pueden ustedes intervenir, y lo pueden hacer sin que la Constitución entre en vigor, sino a través del ejecutivo y del parlamento nacional. Les diría de paso que ese plazo de seis semanas —que está en vigor hoy, no solo en la Constitución sino que está en el Protocolo de 1997— entre la fecha en que se pone el documento sobre la mesa del Parlamento en todos los idiomas y la fecha en que se aprueba en realidad no es en realidad de seis semanas porque el Parlamento y el Consejo necesitan muchas veces muchos años para aprobarlas. Desde el momento en que los parlamentos nacionales y los regionales tienen esta posibilidad —me imagino que estarán informados a través del Gobierno— tendrán mucho tiempo para examinar estos textos y podrán dar a conocer sus problemas y sus preocupaciones. Por supuesto estas preocupaciones hay que trasmitirlas a vuestros gobiernos lo antes posible, porque cuanto antes empieza la negociación, mejor, porque es un proceso legislativo pero es una negociación, y después es muy difícil invertir las cosas y volver para atrás.

Desde luego hay que tener cuidado cuando se habla de subsidiariedad porque se ha utilizado de muchas formas, alguno de ustedes ha hablado de la delegación británica y algunos lo utilizan como un arma política de desreglamentación, desregulación, creyendo a veces que hay muchas más legislaciones a nivel europeo que a nivel nacional, y eso es un gran error. Les puedo dar cifras del país que conozco mejor su idioma: A nivel de la Unión Europea, tenemos 1.200 directivas y 5.000 reglamentos en vigor, y en Francia tenemos 10.500 leyes y 120.000 decretos. Desde luego se exagera cuando se dice que la legislación europea es muy superior. Es un arma de regulación, porque por razones políticas se quiere que sea así, pero no hay que confundirse con la subsidiariedad, que es un concepto diferente. Cuando usted hablaba de proteccionismo y de la Directiva de Servicios

hay que tener cuidado con lo que se dice, se dice que los servicios representan el 70 por ciento de la economía, es verdad, pero la directiva no se refiere al 70 por ciento de la economía porque no se ocupa más que de una pequeña parte, de los servicios que no se hacen a través de personas que se van a establecer en el país de al lado y que no se hacen a través de medios electrónicos, etcétera. Por lo tanto no es tan fundamental como se dice para toda la economía, es importante y se ha vuelto importante simbólicamente, pero eso no quiere decir tampoco que los servicios sean todo el mercado.

Ha hablado usted de proteccionismo, el señor Almunia, en la Universidad de Ciencias Políticas en París, hizo un discurso, que se llama *Mercado y Patria,* muy interesante sobre el tema. Desde luego hay mucho proteccionismo, patriotismo económico, para que les voy a contar… pero si miramos la situación hoy y la situación de hace unos años vemos que ha cambiado bastante, sobre todo en el campo de la energía. En ese campo era inconcebible hablar de fusiones o de adquisiciones porque había monopolios nacionales totalmente cerrados, sobre todo en Francia.

Seguro que me han hecho más preguntas que se me olvida contestar. ¿Podemos aprobar partes de la Constitución haciendo una conferencia intergubernamental? Pues sí, pero políticamente lo pongo un poco en duda porque hay Estados que no están dispuestos a hacer *cherry picking*, es decir coger las partes que más les interesan del Tratado, porque, como la señora Palacio lo sabe perfectamente, ya que ella fue uno de los miembros eminentes en la Convención, este Tratado es un todo, es un equilibrio en que cada una de las partes ha concedido algo a las otras partes, que han tenido que aceptarlas, y hay toda una serie de concesiones recíprocas por todos los sitios, etcétera. ¿Me he dejado alguna pregunta? Recuérdenmela si se me ha olvidado.

La señora **PRESIDENTA:** Podemos abrir un segundo turno. ¿Alguien quiere hacer alguna intervención complementaria? Señor Piris, yo insistiría en ese problema de seguridad jurídica que muchas veces se deriva, por una tendencia a respetar la subsidiariedad, a hacer armonizaciones que no van suficientemente lejos, y ahí tenemos un problema de seguridad jurídica a mi modo ver, y ese asunto me parece interesante desde el punto de vista de los parlamentos nacionales que tienen que sopesar lo que es la legitima defensa —que usted ha planteado perfectamente— de esos intereses jurídicamente protegibles de medio ambiente, consumidores, etcétera, de una legislación nacional, pero a la vez esto puede representar que haya una apariencia de armonización cuando no la hay.

El señor **DIRECTOR GENERAL JURISCONSULTO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA** (Jean-Claude Piris): No había contestado a esa pregunta y está absolutamente fundamentada. Es el reverso de la medalla. No recuerdo si fue en el Consejo o en Coreper, pero sí recuerdo que una vez intervine para recordar que en el texto salía 38 veces el verbo debería, *should,* en condicional, luego era una especie de recomendación, de deseo que se le planteaba a los Estados miembros con la apariencia de una ley —no recuerdo si era una directiva o un reglamento— pero era una falsa armonización. Si esto es lo que se califica de subsidiariedad, pues poco queda por hacer, porque es una resolución del tipo de las de la Asamblea General de Naciones Unidas y eso es dejar hacer a los Estados lo que quieran. Es el otro peligro. Se pude dejar de reglamentar pero si se pretende conseguir un mercado interior que sea un auténtico mercado interior, en el que realmente los trabajadores puedan moverse, se puedan vender los productos, intercambiarse los servicios, etcétera, tendrá que haber un mínimo de reglamentación, como ya he dicho, porque de otra manera no va a funcionar. Habrá —como ha dicho la señora Palacio— una inseguridad jurídica o una falta de protección de los consumidores si se suprimen ciertas protecciones nacionales de que disfrutan en beneficio de una pseudoprotección comunitaria que en realidad no existiría porque no habría una auténtica armonización.

La señora **PRESIDENTA:** ¿Alguno de ustedes quiere añadir alguna cuestión o algún comentario? En tal caso, sólo nos queda agradecer al director general juriconsulto del Consejo de Ministros de la Unión Europea su comparecencia. Muchas gracias, señor Piris, ha sido un honor tenerle entre nosotros y espero que no sea la última vez que tengamos la ocasión de recibirle en esta Comisión.

—DEL SEÑOR ASESOR ESPECIAL DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO CREADO EN EL SENO DE LA MISMA PARA ESTUDIAR LA APLICACIÓN POR LAS CORTES GENERALES DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE SUBSIDIARIEDAD QUE ACOMPAÑA AL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA (BO-MANDERUP JENSEN) (Número de expediente en el Congreso 219/000551 y número de expediente en el Senado 713/000670.)

La señora **PRESIDENTA:** Le doy la bienvenida al señor Bo Jensen. Le he presentado con su responsabilidad estrenada no hace mucho de asesor especial del presidente de la Comisión Europea para Asuntos Parlamentarios. Si me permiten una observación, me parece interesante que ahí los asuntos parlamentarios son tanto del Parlamento Europeo como de los parlamentos nacionales.

Señor Bo Jensen, sin más presentación, le doy la palabra.

El señor **ASESOR ESPECIAL DE ASUNTOS PARLAMENTARIO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA** (Bo-Manderup Jensen): Muchas gracias por permitirme que me dirija hoy a ustedes. Lamento que mi español no sea lo suficientemente bueno como para hablarles en este idioma así que me veo obligado a hacerlo en inglés. Quisiera decirles también, como introducción, que mi experiencia en la Comisión Europea no es tan larga, tengo una muy amplia experiencia en el Parlamento Europeo, eso sí, más de 20 años he sido miembro del Parlamento Europeo, pero en la Comisión he estado menos tiempo. Represento las opiniones de la Comisión Europea en relación con el papel de los parlamentos nacionales y por eso les hablo hoy.

El papel de los parlamentos nacionales, incluso desde la perspectiva de Bruselas, es obviamente, en primer lugar, cumplir su cometido como legislador nacional. Contrariamente a lo que en ocasiones se cree, solo una pequeña parte de la legislación de los parlamentos nacionales deriva directamente de Bruselas en tanto que legislación de la Unión Europea. El señor Piris decía esto mismo hace poco. Lo que está claro es que la Unión Europea ocupa un lugar cada vez mayor en los debates políticos en los Estados miembros y por tanto en los parlamentos nacionales. En mi opinión, este es un avance positivo, porque resulta de gran importancia anclar el debate sobre la Unión Europea en el seno de los contextos nacionales y por tanto los parlamentos nacionales. Quisiera decir algo que tal vez pudiera parecer evidente, y es que la Comisión Europea continua trabajando sobre la base del llamado triángulo institucional, la representación parlamentaria en el nivel europeo es el Parlamento Europeo y el Consejo es la representación de los gobiernos de los Estados miembros. Lo digo para evitar cualquier tipo de malentendido sobre cómo aborda la Comisión asuntos relativos a legislación. Dicho esto, es obvio, tal y como decía también el señor Piris en su intervención, que en primer lugar la labor de los parlamentos nacionales es controlar lo que los gobiernos hacen en el Consejo. También quisiera subrayar que los objetivos de la Comisión ha sido mejorar la relación con los parlamentos nacionales, en términos cuantitativos y cualitativos. La decisión de designar a la vicepresidenta, señora Margot Wallström, como responsable de las relaciones de la Comisión con los parlamentos nacionales supone un hito en la historia de la Comisión. El compromiso de la Comisión con los parlamentos nacionales ha de ser, por tanto, considerado a la luz de la naturaleza complementaria de las labores desarrolladas por todas las partes intervinientes en el proceso de toma de decisiones. La Comisión es perfectamente consciente de la necesidad de respetar los diferentes marcos constitucionales de los Estados miembros, así como las prerrogativas del Parlamento Europeo. Los hechos ocurridos en 2005, en términos de asuntos de la Unión Europea, pueden dividirse en un antes y un después de las votaciones sobre el proyecto del Tratado constitucional para Europa; antes de los votos negativos la Comisión trabajaba sobre la base de una próxima aplicación del nuevo tratado, sin embargo tras los votos negativos la Unión Europea ha entrado en un periodo de reflexión en relación a su marco institucional y político futuro. Esto no ha modificado el enfoque de la Comisión en relación con los parlamentos nacionales, pero sí que ha cambiado el énfasis y las prioridades. Estábamos muy centrados en la aplicación del nuevo protocolo sobre parlamentos nacionales antes de los votos negativos y sobre todo por lo que respecta al sistema de alerta temprana, ahora nos tenemos que centrar en qué es lo que tenemos que hacer dentro del marco en el que nos encontramos actualmente. Quisiera dejarles claro que la Comisión está decidida a mejorar la aplicación del principio de subsidiariedad, concretamente en relación con la calidad de las justificaciones de las evaluaciones de impacto y memorandos explicativos. Sin embargo, entenderán que el hecho de aplicar procedimientos formales tal y como estaban contemplados en el proyecto de Tratado de Constitución para Europa ya no es posible en este momento en que nos encontramos por motivos obvios, sin embargo creo que todavía podemos hacer mucho; no hay motivo alguno para no seguir avanzando. Conforme a las disposiciones del tratado existentes, nada impide a un parlamento nacional que dirija sus observaciones e inquietudes a la Comisión, que las considerará con toda la atención. Dichas observaciones presentadas por un parlamento nacional obviamente no tendrían impacto alguno en los poderes que el tratado ya confiere a Cosac o a cualquier otra institución de la Unión Europea. De hecho, lo ocurrido en 2005 ilustra que la Comisión ha incrementado considerablemente su compromiso con los parlamentos nacionales. En este sentido quisiera resaltar algunos de los elementos más importantes. En primer lugar, la Comisión afirmó y se fijó como objetivo que hay que mejorar el diálogo con los miembros de parlamentos nacionales mediante una participación activa de los comisarios en visitas a parlamentos nacionales y una participación activa en las conferencias de la Cosac y en las conferencias de presidentes. Durante 2005 se produjeron más de 100 visitas de comisarios a parlamentos nacionales. Estas son muy valiosas tanto para los parlamentos nacionales como para los comisarios, ya que ofrecen la posibilidad de establecer un diálogo directo con los parlamentarios nacionales e incrementar la visibilidad de la Unión Europea. Obviamente hay que continuar por este camino. En segundo lugar, la Comisión se ha fijado el objetivo de intentar identificar qué es lo que ustedes —parlamentos nacionales y sus representantes— necesitarían en términos de información para garantizar una transmisión diligente de dicha información para que tengan la oportunidad de examinarla. Sé que en muchos parlamentos nacionales se está trabajando para identificar la información que se requiere y también la Comisión está intentando ver cómo responder mejor a estas demandas. En este sentido quisiera resaltar que hasta la fecha veintiún parlamentos nacionales de

Estados miembros han designado representantes oficiales ante la Unión Europea. Dichos representantes se han convertido en una red de gran importancia, tanto entre ellos mismos como en tanto que socios o interlocutores para la administración de la Comisión y el Parlamento Europeo. Otro ejemplo es la labor que se está realizando dentro del marco del IPEX, Intercambio de Información Electrónica Parlamentaria. Se trata de un canal de información que se va a mejorar; se está trabajando con el grupo director sobre la forma de mejorar su funcionamiento. También queremos facilitar la aplicación y calidad de la cooperación interparlamentaria entre parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. La dimensión parlamentaria de la Unión Europea, en mi opinión, tiene que incluir a los parlamentos nacionales y al Parlamento Europeo. Conforme a mi experiencia previa, sé que el Parlamento Europeo ha incrementado considerablemente su compromiso con los parlamentos nacionales. Se ha desarrollado un nuevo concepto dentro del marco de las llamadas directrices u orientaciones de La Haya, consistente en las reuniones conjuntas parlamentarias entre parlamentarios nacionales y europarlamentarios. Dichas reuniones, por ejemplo, se han organizado conforme a la estrategia de Lisboa, la perspectiva financiera y el Pacto de Estabilidad, y la próxima será una reunión sobre el futuro de Europa, que va a tener lugar en Bruselas el 8 y 9 de mayo. La Comisión cree que estas aportaciones son muy valiosas de cara a aumentar la colaboración entre parlamentos nacionales y la Comisión. Entre los servicios de la Comisión hemos designado un servicio concreto con una persona que es responsable a la hora de responder a los contactos establecidos con la Administración de la Comisión y, por supuesto, dicho servicio está a su disposición. La Comisión también quiere mejorar el funcionamiento de este servicio y aportarle mayor visibilidad. Tal vez ha llegado la hora de reflexionar sobre las eventuales mejoras futuras de cara a fomentar un diálogo continuo y abierto con los parlamentos nacionales, que la Comisión considera socios indispensables, lo que no constituiría una sustitución de las relaciones necesarias con los gobiernos de los Estados miembros o con el Parlamento Europeo, sino una posibilidad de mejorar la calidad de la tarea legislativa y su relevancia para los ciudadanos.

Como decía al principio, hay que resaltar la necesidad de anclar la política europea en el debate nacional; creo que no es necesario que les explique lo compleja que es esta tarea. Muchas veces habrán oído expresiones del tipo «Europa no me gana a votos», que desde luego es una observación legítima, sin embargo estoy seguro de que estarán de acuerdo en que no es suficiente, tenemos que mejorar la percepción de Europa por parte de nuestros ciudadanos. Insisto en que el hecho de estar mejor informados sobre lo que ocurre con respecto a la tarea legislativa de la Unión Europea contribuye a ser un parlamentario más eficiente. En mi opinión, no puede estar uno en la Comisión de Medio Ambiente de un parlamento nacional en completa ignorancia de lo que está ocurriendo en la Unión Europea en este ámbito, no tiene ningún sentido. Tenemos que dejar claro que los asuntos relativos a la Unión Europea se han convertido en una especie de asuntos nacionales multilaterales. El mayor valor añadido de nuestras relaciones se encuentra en la fase pre-legislativa. Los cometidos durante el proceso legislativo están claramente definidos, los parlamentos controlan al gobierno y el Parlamento Europeo tiene la codecisión, pero una información previa sobre los pensamientos de la Comisión en relación con nuevas iniciativas es una fase en la que los comentarios, propuestas, preguntas y respuestas se pueden plantear de una forma mucho más sencilla. La fase previa representa, por tanto un momento privilegiado para ejercer influencia. Sin detrimento del marco existente de la Cosac, tal vez podríamos encontrar alguna forma de definir nuevos elementos de cooperación en esta fase. Lo mismo cabe aplicar al programa no legislativo y de trabajo de la Comisión. El mejor momento para se produzca un debate en un parlamento nacional es, en mi opinión, no cuando el presidente de la Comisión presenta el programa de trabajo —que normalmente ocurre en noviembre del año anterior—, sino cuando la Comisión presenta lo que se ha dado en llamar estrategia política anual para el año siguiente, lo que ocurre normalmente en el mes de febrero. Este es el momento privilegiado en el que ustedes podrían ejercer su influencia con respecto al programa legislativo de la Comisión. El diálogo es la clave. La visita de los comisarios a parlamentos individuales o particulares no deberían ser visitas de comisarios nacionales únicamente sino que deberían estar enfocadas a temas concretos, es decir, el comisario pertinente para el tema que se esté debatiendo. Esto plantea una serie de problemas prácticos, incluida la interpretación, que hay que abordar, pero creo sinceramente que dicho diálogo presenta un valor añadido de gran importancia.

Quisiera resaltar otro aspecto importante de nuestras relaciones, se trata de comunicar la noción de Europa y conectar con los ciudadanos. El año pasado, tras la decisión del Consejo Europeo de abrir un periodo de reflexión sobre el futuro de Europa, en nombre de la Comisión la vicepresidenta Wallström presentó el Plan D (Democracia, Diálogo y Debate). La mayoría de las iniciativas contenidas en este Plan D están orientadas al debate público, sin embargo creo que el hecho de conectar con los miembros de los parlamentos nacionales consiste también en conectar con los ciudadanos, darle una mayor voz a los parlamentos es darle también más voz a los ciudadanos. Mediante la legitimidad de los parlamentos nacionales podemos reforzar la comprensión y la noción de Europa, podemos identificar posibles sinergias; por ejemplo, la definición de los momentos para comunicar Europa mediante debates parlamentarios en los que participarían los comisarios. Obviamente, soy plenamente consciente de las discusiones en curso en los parlamentos en relación con aumentar esta conciencia de Europa, lo que apoyo totalmente porque creo que

podrían constituir una contribución importante. Quisiera resaltar una vez más la necesidad de un diálogo estructurado en el momento oportuno, el margen de influencia de oportunidades se encuentra en la fase legislativa previa en las instituciones europeas.

Muchas gracias por su atención.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Jensen, porque nos ha dado una visión de quien tiene una larga experiencia en el Parlamento Europeo. Voy a abrir un turno de intervenciones, pero quiero hacer un comentario. En un momento determinado y casi de pasada, porque hoy el señor Jensen habla en nombre de la Comisión Europea, pero habla en nombre de las instituciones europeas ha puesto de manifiesto que veintiún Estados miembros tienen ya un funcionario del Parlamento nacional destacado en el Parlamento Europeo. Quiero decir que entre esos veintiún Estados no está España. Lo digo abiertamente y espero que los señores portavoces pongan de manifiesto esta situación, que me parece que no beneficia a este diálogo privilegiado del que hablaba el señor Jensen. Quiero hacer una segunda observación. Señor Jensen, no es que sea un canal *as well,* los parlamentos nacionales son una correa de transmisión privilegiada entre los ciudadanos y las instituciones europeas.

Tiene la palabra al señor Soravilla.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, señor Jensen, por su presencia, lo mismo que al señor Piris, por compartir esa enorme y rica experiencia en las instituciones europeas y ponerla al servicio de esta Comisión. Yo voy a iniciar la intervención por donde la ha iniciado, la señora presidenta por esos veintiún parlamentos que tienen representantes oficiales ante la Comisión Europea. Desde mi grupo apoyaríamos —y creo que el grupo mayoritario estaría de acuerdo— el que pudiéramos incorporar también un representante oficial de este parlamento en esa Comisión Europea. También quisiera que explicara cómo funciona ese mecanismo del representante del Parlamento y hasta qué punto tiene una utilidad, que creemos que debe ser bastante intensa. Nos gustaría que, desde la perspectiva de la Comisión, nos diera un poco de información a este respecto. Desde luego nosotros apoyaremos esta posición. En cuanto al diálogo estructurado que comentaba el señor Jensen, ha puesto ahí el punto, pero a mí me gustaría que elaborara un poco más el concepto del diálogo estructurado. También nos decía que hay que intentar mejorar el diálogo con las visitas de los comisarios. Yo creo que esto tiene una enorme importancia, aunque casi lo enmarco más en el Plan D, en el plan de visibilidad e intensa relación —que creo que son fundamentales— pero creo que hay otros aspectos técnicos. Me gustaría que desarrollara algo más cuál es el marco actual de las relaciones de la Comisión con los parlamentos nacionales en esta situación en la que estamos de Estado transitorio, que no es una situación fácil ni cómoda; queremos ir en una determinada dirección pero tenemos las dificultades correspondientes de que el Tratado constitucional no ha salido adelante. Nos gustaría que nos diera algunas explicaciones de aspectos técnicos y prácticos que pudiéramos utilizar, como nos ha dado uno, que creo que es importante, que es el de tener en consideración el programa legislativo pero tener también una información previa. Creo que ese aspecto es otro de los que tendríamos que potenciar puesto que los plazos de seis semanas nos parecen excesivamente cortos, sobre todo para Estados como el nuestro que tienen comunidades autónomas, que son Estados compuestos, donde probablemente tendríamos que jugar con una cierta dificultad con estos plazos. Dicho esto, estaremos en Bruselas en las jornadas del Parlamento Europeo los próximos 8 y 9 para hablar del futuro de Europa.

Señor Jensen, lo mismo que al señor Piris, le rogaría que dejara abierto el canal para poder seguir pidiéndole la información y poderla recibir a lo largo de todo este periodo de reflexión en el que va a estar esta Comisión. Señora presidenta, vuelvo a pedir la flexibilidad suficiente por si acaso alguno de los miembros quisiera hacer alguna pregunta al señor Jensen.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor **GASÒLIBA I BÖHM:** Realmente celebro la decisión del presidente de la Comisión, señor Barroso, por haber tenido una decisión política muy clara de reforzar, a nivel de la Comisión, las relaciones entre la Comisión y los parlamentos. Esto estaba establecido entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales, y hemos tenido la oportunidad de colaborar en diversas reuniones promovidas por el Parlamento Europeo, también ha habido las correspondientes que se han visto reforzadas a nivel de la Cosac y hay un nuevo ámbito de relación que es entre la Comisión Europea y los parlamentos nacionales, actividad que celebro por dos cosas, una a nivel institucional y la segunda porque se haya escogido al señor Jensen, que creo es una excelente elección dada su larga experiencia en el Parlamento Europeo y su demostrada eficacia. Creo que esta eficacia y el mandato que tiene tanto el señor Jensen como la propia comisaria es absolutamente necesario, porque la Comisión Europea, desde mi punto de vista, a pesar de sus esfuerzos, hasta el momento ha estado excesivamente alejada. Mi idea es que políticamente, y sobre todo desde Amsterdam, los dos actores principales han sido el Parlamento y el Consejo, quedando la Comisión más como un organismo que prepara —aparte de ser la guardiana de los tratados—, pero no podemos olvidar que la codecisión es entre el Parlamento y el Consejo. Evidentemente, una vez asumidas las competencias, quien se encarga de promover y hacer llegar a todas las instituciones —incluso a los parlamentos— es la Comisión. Creo que aquí hay un enorme déficit tanto a nivel de

relaciones con las instituciones como con los ciudadanos y, por tanto, es una sabia decisión tanto a nivel del colegio de comisarios, en la persona de la comisaria Wallström, como a nivel del propio gabinete Barroso. Hay una figura que el señor Jensen no ha citado —y es significativo—, sobre la que querría llamar la atención, y es que en todos los Estados miembros hay un delegado o una delegada de la Comisión Europea, que es, al menos por mi experiencia, muy poco visible. La experiencia personal a nivel parlamentario en la Cámara Alta, en el Senado, es que recibo dos o tres inputs al año, no al mes. Entonces, yo me pregunto cuál es la función de una delegación oficial de la Comisión Europea en un Estado miembro, porque la misión entiendo que sería precisamente esta, informar, promover e incluso explicar, reunir, decir qué vendré a la Comisión en mayo o junio de cara a noviembre, etcétera. Creo que ahí hay un ámbito a explotar muy a fondo. Para mí la función de la Comisión Europea en cada Estado miembro no significa preparar una buena reunión para celebrar el Día de Europa y hacer la inauguración de una exposición itinerante con catorce paneles explicando lo buena que es la Unión Europea, evidentemente es mucho más importante. Finalmente, hay un tema importante, como ha dicho, que es el de la comunicación. Sería bueno establecer un canal, que aún no existe, entre los parlamentos y la Comisión Europea en la preparación de temas que la Comisión Europea tiene la obligación de presentar al Consejo y al Parlamento. Creo que los parlamentos nacionales también tenemos nuestra parte de culpa, porque hay parlamentos como el del país de origen del señor Jensen, que es el danés, que hacen el escrutinio de toda la legislación europea y se pronuncian sobre ella, y esto no depende de Bruselas, depende del parlamento.

La señora **PRESIDENTA:** Me uno a las observaciones del señor Gasòliba, que me parecen muy oportunas, sobre la delegación de la Comisión Europea, creo que podría tener un mayor papel en todos estos asuntos que hemos tratado.

Tiene la palabra a la señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA:** En primer lugar, quiero darle también la bienvenida a este Parlamento, señor Jensen, y agradecerle la exposición que ha hecho. Iniciaré obligadamente la intervención hablando sobre la propuesta que hacía la presidenta y también el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Está claro que el Grupo Socialista tiene interés en potenciar la designación de un representante del Parlamento español ante la Unión Europea, en breve podremos abordar el trabajo. En segundo lugar, enlazaré con la idea que apuntaba el señor Gasòliba, que es la visibilidad de la Comisión en los parlamentos nacionales pero en el fondo de cara a la ciudadanía en general de todos los Estados miembros. Creo que uno de los grandes problemas de la Unión Europea —y esto sobrepasa el objeto de esta Comisión y de este grupo de trabajo— es que los ciudadanos no le ponen cara; es decir saben que hay un presidente, que es el señor Barroso, que cambia sucesivamente, a los comisarios seguramente no los conoce ningún ciudadano. A lo mejor sería interesante que la Comisión tuviera un papel más activo y participativo en los parlamentos nacionales. Quizás valdría la pena que en determinadas iniciativas legislativas que afectasen especialmente a determinados Estados miembros —porque abarcar todas las iniciativas legislativas de los veinticinco posiblemente sería complicado—, no sería descabellado proponer que fueran los propios comisarios los que vinieran y tuvieran una presencia en los parlamentos nacionales para trasladar de manera mucho más directa y presentar de manera activa aquellas iniciativas legislativas que se llevaran a cabo. Por ejemplo usted ha hablado de medio ambiente. Efectivamente es absurdo que si la Comisión de Medio Ambiente o el Pleno aprueban una ley de medio ambiente en España no se tenga en cuenta la legislación comunitaria que hay en la materia. Quizá sería interesante que al final de un mandato en todos los parlamentos nacionales la Comisión hubiera estado presente directamente, de forma que las caras y la gente estuvieran más cercanas a la ciudadanía, aunque fuera de esta manera indirecta, participando en el Parlamento nacional.

Finalmente yo quería plantearle otra cuestión. Usted ha hablado de que el aborto o la paralización temporal de la aprobación definitiva de la Constitución europea ha hecho que la Comisión aborde la aplicación de los protocolos y la Constitución europea en general de otra manera. Evidentemente si no entra en vigor no se puede plantear trabajar como si ese texto fuera derecho aplicable. De todas maneras, usted ha dicho que cuando la Comisión recibe informes de parlamentos nacionales pone toda su atención en ellas; me imagino que poner toda la intención significa que le da una respuesta a los parlamentos nacionales. Le quería preguntar hasta qué punto la Comisión prevé y se esfuerza en motivar o justificar la decisión final frente a algunas posibles críticas u objeciones que los parlamentos nacionales les pueden hacer en este intercambio de opinión y en esta participación de los parlamentos nacionales en las iniciativas legislativas.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señora Batet, por unas observaciones que verdaderamente comparto y que son muy pertinentes. Señor Jensen, antes de darle la palabra me gustaría añadir algo, insistiendo en la idea del proceso legislativo en la Unión Europea, antes de esa iniciativa —todos sabemos que el derecho de iniciativa le corresponde a la Comisión salvo en algunos aspectos muy concretos en los que la puede tener compartida —que es una competencia exclusiva de la Comisión. Me parece que usted ha insistido en su intervención —es algo que el señor Soravilla también ha recogido—, y merecería la pena que nos hablara un poco más, en todo ese trabajo preparatorio previo que a veces se plasma en un libro verde o en un libro blanco, pero que siempre

tiene una ventana en una propuesta en el mes de febrero, que todavía no es propuesta de programa legislativo pero que es la propuesta previa al programa legislativo, y las posibilidades reales que usted ve de una intervención de los parlamentos nacionales en esos estadios previos a las famosas seis semanas. Como ha dicho el señor Piris, son seis semanas desde que está traducido en todas las lenguas, o sea que es un plazo se puede contar de otra manera. Me parece interesante ese panorama que usted ha dado, y alguien —me parece que ha sido el señor Gasòliba— ha dicho que realmente la codecisión correspondía al Parlamento y al Consejo pero incluso durante la tramitación de las lecturas en Consejo y Parlamento también la Comisión tiene un papel que jugar.

Señor Jensen.

El señor **ASESOR ESPECIAL DE ASUNTOS PARLAMENTARIO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA** (Bo-Manderup Jensen): Gracias por plantearme estas preguntas que me han parecido muy pertinentes todas ellas. Quisiera comenzar con la pregunta relativa a los representantes oficiales de parlamentos nacionales en Bruselas. Como decía en mi introducción, es una figura cada vez más importante en tanto que canal de comunicación entre el Parlamento nacional, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea. Hay 21 países que han designado ya este representante oficial, aunque no España. La Comisión en 2005 celebró catorce reuniones con esta red de personas a nivel de ministros, pero como canal de comunicación que transmite valiosa información de la Comisión a los parlamentos nacionales a través de estos representantes, que supone una oportunidad privilegiada. ¿Cómo se hace en términos prácticos? Ustedes, Parlamento nacional, deciden que van a designar a un funcionario que les va a representar en Bruselas; el Parlamento Europeo, por su parte, les propone gratuitamente las instalaciones y las oficinas, es decir, esta persona va a tener una oficina con equipamiento informático, etcétera, que va a estar a su disposición de forma gratuita. Ustedes pagarán obviamente los honorarios y van a ser los únicos responsables de las orientaciones que se le den. El Parlamento Europeo no tiene intención alguna de ejercer influencia en la labor de esta persona, ya que esta responsabilidad compete exclusivamente a ustedes. Les recomendaría que designaran a esta persona. Conforme a mi experiencia en el Parlamento Europeo y la de las personas con que trabajo en Bruselas, es una red muy útil. Esta red trabaja con la Secretaría permanente de la Cosac, algo que no hay que olvidar, pero esta red es más importante por lo que respecta a los parlamentos nacionales y también con respecto al trabajo en la Cosac. Está claro que ambas instancias trabajan juntas.

Por lo que respecta al diálogo estructurado ¿qué es lo quisiéramos en la Comisión? Por lo que yo veo hay dos elementos principales en este sentido. En primer lugar está la información, el hecho de que ustedes —parlamentos nacionales— estén informados de forma diligente sobre las iniciativas que vaya a presentar la Comisión. Como decía la señora presidenta, lo que necesitamos hacer es identificar la ventana de oportunidad para ejercer una influencia en estas propuestas legislativas de la Comisión. Lo que deberían intentar es no solo tener una oportunidad de ejercer una influencia sino dos, además de controlar al Gobierno, que es la forma clásica de ejercer esta influencia. También, conforme a mi experiencia en el Parlamento danés —también lo conozco muy bien—, hay que tomar parte de forma muy temprana en este control. Hay que estar en el momento preciso para poder ejercer una influencia en este proceso legislativo. Esta es la fase que decía usted, señora presidenta; es la fase de los libros verdes y los libros blancos. Ahora se trata mucho en los medios de comunicación el Libro Verde sobre la Energía de la Comisión. Queremos hacer una nueva política energética en la Comisión y queda claro que ahora es el momento en el que hay que ejercer influencia en este sentido, así que lo que deberían intentar es hacerse con este documento, aunque estoy seguro de que ya lo tienen, examinarlo y decidir qué es lo que quieren hacer a este respecto y, posteriormente, transmitir sus observaciones a la Comisión Europea.

Esto me lleva a la cuestión de la total atención que presta la Comisión a las observaciones. La Comisión responderá a cualquier observación presentada por los parlamentos nacionales con respecto a sus iniciativas. Me sorprendió positivamente la atención que presta la Comisión a estas observaciones. Cada vez que hay un comentario procedente de un parlamento nacional entra directamente en el sistema de la Comisión, se dirige a los servicios pertinentes, etcétera. Se les presta toda la atención necesaria a estas observaciones.

Algunos de ustedes hablaban de la visibilidad y de los representantes de la Comisión. La idea de que los comisarios deberían venir aquí es buena; y van por buen camino cuando afirman que lo que estamos tratando aquí es de que los comisarios puedan dialogar con los miembros de los parlamentos nacionales sobre aspectos legislativos importantes. Si quieren ejercer su debida influencia la oportunidad la tendrán que encontrar en la fase previa; por ejemplo, si quieren discutir sobre el Libro Verde de la Energía ahora es cuando el comisario va a empezar a pensar qué es lo que va a plasmar en la redacción final del documento, así que ahora es cuando hay que actuar. Tras hablar con varios comisarios ellos estarían más que dispuestos a entablar este diálogo. Hay veinticinco parlamentos nacionales y treinta y siete cámaras de estos parlamentos nacionales, además de las asambleas regionales. Estamos de acuerdo en que hay un problema para cuadrar esto, pero desde luego los comisarios estarían muy interesados en realizar estas visitas a parlamentos nacionales. Como decía en la introducción, deberían estar enfocadas por temas y no por la nacionalidad del comisario. Está bien que el comisario nacional vaya de visita a cada país; es positivo, pero debería ser más bien el comisario responsable del

aspecto legislativo que se esté tratando o que se quiera debatir.

Representantes de la Comisión en Estados miembros. Esto es algo que va a tener que ir desarrollándose paulatinamente. Originalmente se trataba de una posibilidad de informar al público de los Estados miembros de qué estaba pasando en la Comisión (exposiciones, fiestas, etcétera), pero creo —también lo piensa el director de Comunicaciones— que estos representantes podrían desempeñar un papel más activo a la hora de trabajar junto a los legisladores nacionales, porque ellos saben cuándo está ocurriendo algo en la Comisión y qué esta ocurriendo, por lo que son fuentes de información muy valiosas. Mi experiencia es que son muy tímidos, porque no sienten que las reglas del juego existentes les permitan esa participación tan activa. Comentaré al señor Barroso este aspecto porque tal vez tendríamos que ser más concretos a la hora de definir su cometido, las posibilidades de que participen o colaboren con los parlamentarios nacionales a la hora de presentar las propuestas de la Comisión y debatirlas, aparte de transmitir a Bruselas las observaciones de los parlamentos nacionales. A la hora de prestar toda la atención debida a las observaciones de los parlamentos nacionales la Comisión es plenamente consciente de la necesidad de garantizar que las evaluaciones de impacto son adecuadas, que se respeta el principio de subsidiariedad, tal y como mencionaba el señor Piris. Así que en el organismo político de la Comisión hay un impulso, pero también en los servicios, para comprender cada vez más la necesidad de aportar justificaciones de lo que está ocurriendo y de respetar el principio de subsidiariedad y de proporcionalidad. El señor Piris señalaba correctamente que hay dos elementos: subsidiariedad y proporcionalidad. Por una parte la Unión es competente en un tema equis, pero no puede ir más allá de sus competencias, y la Comisión está prestando mucha atención a este aspecto. Más o menos he respondido a sus preguntas.

Queda una pregunta sobre el proyecto de Constitución. El jurisconsulto del Consejo ha respondido algunas preguntas. Nadie tiene la respuesta exacta sobre qué vamos a hacer. La Comisión Europea ha acordado con la Presidencia austriaca presentar ante la reunión de junio un documento llamado *Agenda para Europa,* que examinará las diversas opciones disponibles para la Unión Europea y sus Estados miembros tras el periodo de reflexión en curso. Estoy seguro de que una de las opciones va a ser cuestionarse si vamos a poder aplicar parte del tratado sin tener que aplicarlo en su totalidad. Honestamente creo que la Comisión todavía no tiene una respuesta en este sentido. En términos políticos, y esto lo sabrán muy bien, hay diferentes sensibilidades en los Estados miembros; algunos han ratificado el texto en su totalidad, mientras que otros ni siquiera lo han ratificado. Estoy seguro de que habrá que debatir, si solo aplicamos una parte y dejamos el resto, si en algún momento se va a aplicar la parte restante. Es demasiado pronto para pronunciarse en términos concretos.

Para finalizar quisiera decir que el tratado existente incluye disposiciones relativas al papel de los parlamentos nacionales en la adopción de decisiones, que puede ser mayor que el actual, excepto el mecanismo de alerta temprana, todo lo demás está disponible. Por tanto no hay que esperar a que se aplique ningún protocolo adicional para que ustedes puedan ejercer una mayor influencia.

La señora **PRESIDENTA:** Me parece muy oportuno este mensaje, incluso para los trabajos de nuestro grupo de trabajo, de que realmente se puede plantear hacer un seguimiento mucho más eficaz con el marco actual de los tratados sin necesidad de referirse al sistema de alerta temprana.

Repito señor Jensen: muchas gracias por su presencia. Espero que esta sea una primera visita a esta Comisión, en la que siempre será recibido con mucho interés.

Tengo un anuncio que hacer. El jueves que viene hay prevista sesión de Pleno mañana y tarde, con lo que tendremos que posponer o reorganizar la comparecencia que teníamos prevista para el jueves que viene a las cuatro. He encargado al secretario que, en consulta con los distintos portavoces y con los comparecientes, busque un arreglo y nos lo someta a consideración.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**